

1388

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 13 JUL 2016

VISTO:

La actuación simple N° E 28-2016-7217/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se gestiona la adquisición de cien (100) rollos de agrotílenos de 4 x 50 metros de 200 micrones, para asistencia directa a sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 30/16, autorizado por Decreto N° 1074/16, con encuadre en los Decretos N° 3566/77 (t.v), 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera;

Que se han presentado siete (7) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto aconsejó desestimar a la Oferta N° 03 del señor Francisco Ezequiel Moreno, CUIT N° 20-36977565-1, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2. G) del Régimen de Contrataciones Decreto N° 3566/77 (t.v). Preadjudicar a la Oferta N° 05 de la firma Alex Distribuidora SA, CUIT N° 30-71484718-6, el renglón N° 01 por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, por un monto total de pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno (\$ 146.681,00);

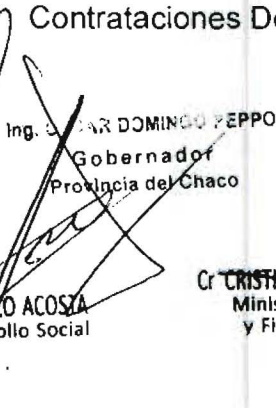
Que han tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

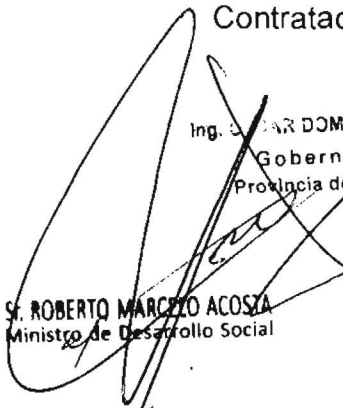
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 30/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de cien (100) rollos de agrotílenos de 4 x 50 metros de 200 micrones, para asistencia directa a sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Oferta N° 05 de la firma Alex Distribuidora SA, CUIT N° 30-71484718-6, el renglón N° 01 por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, por un monto total de pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno (\$ 146.681,00).

Artículo 2°: Desestimase a la Oferta N° 03 del señor Francisco Ezequiel Moreno, CUIT N° 20-36977565-1, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2 G) del Régimen de Contrataciones Decreto N° 3566/77 (t.v).

Ing.  OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco


Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucia Masilde Sosa
Jefe Departamento Administrativo
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a la firma Alex Distribuidora SA, CUIT N° 30-71484718-6, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares, el monto determinado en el Artículo 1° del presente.

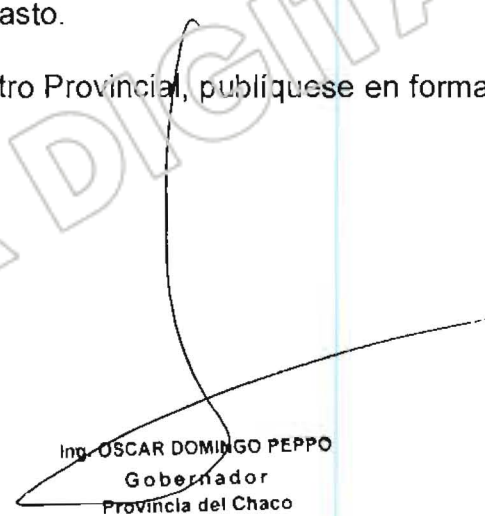
Artículo 4°: Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1388**



Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

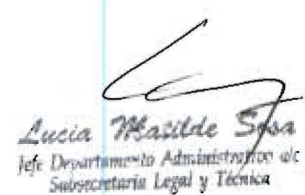


Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco



Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lucía Masilde Spina
Jefe Departamento Administrativo a/c
Subsecretaría Legal y Técnica